



## Resolución Gerencial Regional

Arequipa, 16 de Enero del 2014

### Visto:

El Oficio N° 016-2014-GRA/GRS/GR-DERRHH-EDRRHH, de fecha 08 de enero del 2014, mediante el cual el Director Ejecutivo de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, del Gobierno Regional de Arequipa, solicita se conforme el Comité Regional de Investigación en Salud, de la Gerencia Regional de Salud y;



### CONSIDERANDO:

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de Salud, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;



Que, la Ordenanza Regional N° 010 – Arequipa, Aprueban Modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa; establece como una de las funciones específicas de la Gerencia Regional de Salud; promover la formación, capacitación y el desarrollo de los recursos humanos y articular los servicios de salud en la docencia e investigación y proyección a la comunidad,



Que, por Ordenanza Regional N° 044-2008 – Arequipa, Aprueban desarrollo de la Estructura Organizacional de la Gerencia Regional de Salud y modifican el ROF del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 020-2010/MINSA, Aprueban las Prioridades Nacionales de Investigación en Salud para el período 2010 – 2014;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 533-2011-GRA/GRS/GR-OERRHH, Aprueban las Prioridades Regionales de Investigación en Salud para el período 2010 – 2014;

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 0255-2013-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 17 de abril de 2013, se aprueba la conformación del Comité Regional de Investigación en Salud de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, al haberse designado mediante Resolución Gerencial Regional N°843-2013-GRA/GRS/GR-DAL de fecha 22 de octubre del 2013 al Médico Leonardo Otto Chirinos Ramos en el cargo de confianza de Sub Director de la Gerencia Regional de Salud;

Que, existe la necesidad de contar con un Comité Regional de Investigación en Salud, con la finalidad de promover investigaciones asociadas a los principales problemas sanitarios de la Región, promoviendo el compromiso de actores públicos y privados;

Que, en el uso de las atribuciones establecidas en Ordenanza Regional N° 010-Arequipa, de fecha 14 de mayo del 2007, Aprueban Modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa;



En uso de las facultades conferidas en la Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27813 del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Decreto Ley N° 22867 Ley de Descentralización de los Sistemas Administrativos, Ordenanza Regional N° 010-Arequipa que aprueba la Modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa;



Estando a lo propuesto por la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos y con el V° B° de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Salud;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la conformación del Comité Regional de Investigación en Salud, de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa, el mismo que quedará conformado por los siguientes integrantes:

- |  |                                     |
|--|-------------------------------------|
| 1.- Méd. Leonardo Chirinos Ramos               | Presidente                          |
| 2.- Méd. Victoria Zamalloa Torres              | Titular                             |
| 3.- Lic. Elizabeth Giovanna Valdivia de Aguayo | Alternó                             |
| 4.- Méd. Sonia Mercedes Neves Murillo          | Titular – Secretaria Técnica        |
| 5.- Obst. Marlene Oporto Polanco               | Alternó                             |
| 6.- Q.F. María Eva Solís Carhuajulca           | Titular – Secretaria Administrativa |
| 7.- Q.F. Gladys Julia Zegarra Rondón           | Alternó                             |
| 8.- Méd. Jorge Velarde Larico                  | Titular                             |
| 9.- Lic. Rosa Elvira Núñez Zegarra             | Alternó                             |
| 10.- Q.F. Alberto Serafín Contreras Cabrera    | Titular                             |
| 11.- Q.F. Patricia Edith Delgado Carpio        | Alternó                             |



## Resolución Gerencial Regional

Arequipa, 16 de Enero del 2014

(Pág. 3)

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** como requisito, que para la ejecución de todo proyecto de investigación que se pretenda realizar en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud, sea evaluado y aprobado por el Comité Regional de Investigación en Salud de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa, debiendo estar enmarcado de preferencia, en las prioridades regionales y/o nacionales de investigación.



**ARTICULO TERCERO: DISPONER** que los miembros del Comité Regional de Investigación en Salud de la Gerencia Regional de Salud cuenten con 02 horas semanales exclusivas dedicadas a las actividades del Comité o de acuerdo al Programa de Actividades Anuales.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que una vez conformado el Comité deberá elaborar el reglamento de funcionamiento correspondiente.



**ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha, la Resolución Gerencial Regional N° 0255-2013-GRA/GRS/GR-OERRHH de fecha 17 de abril del 2013.

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR** a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, notificar la presente Resolución a los miembros del Comité Regional de Investigación en Salud, de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa y a las instancias que corresponda.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
Gerencia Regional de Salud

*Dr. Hugo Rojas Flores*  
Gerente Regional de Salud